 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200064861* Radicado: 20261200064861 Fecha: 25-05-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 25 de mayo de 2026

Señor
ANÓNIMO

[Redacted]

Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120081682 del 15 de mayo de 2026 – Comunicación DTCl 202638500672541 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU - Número 202618500651292 del 27 de abril de 2026, BTE2994282026, Carrera 69C con Calle 68 -Localidad Barrios Unidos.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con la dirección: “Carrera 69C con Calle 68 -Localidad Barrios Unidos”, (Sic), se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre el segmento mencionado en su comunicación:

Localidad: No. 12– BARRIOS UNIDOS / **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** LOS ALCÁZARES


PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
178403	12003450	KR 29C	AC 68	CL 70	V6	LO	CIV de uso vehicular, requiere actividades de mantenimiento periódico.

PK_ID: Llave de identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Una vez realizada la consulta se pudo establecer que, el tramo mencionado en la tabla anterior se encuentra en revisión para evaluar la posibilidad de incluirlo en la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, de acuerdo con el proceso de priorización establecido y con la disponibilidad de recursos asignados, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de Entidad entre otras, lo cual no implica su intervención inmediata.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos que seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200064861* Radicado: 20261200064861 Fecha: 25-05-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 25 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 29 / “mes” 05 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20261200064861 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 25-05-2026 10:49:14
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 45f6ae436fd6634f33b0f75e13c7ec5f477760ab61ca99aa8284c8cd2eeb34a Código de Verificación CV: c3e0b Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	